



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00228
Nº Decreto.- 2009D00979

En la ciudad de Antequera, a 11 de Mayo de 2009, El Sr. Alcalde Acctal. D. José Luis Ruiz Espejo, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO "PROYECTO DE MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD DE ANTEQUERA".

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009 se resolvió la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para el "Proyecto de mejora y protección de la infraestructura hidráulica de calle Santísima Trinidad de Antequera", por procedimiento abierto.

Resultando que se han presentado ocho proposiciones: CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO S. L.; ACEDO HERMANOS S.L.; JIMENEZ Y CARMONA S.A.; COVALCO GRUPO CONSTRUCTOR S.L. ; MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A. Y SERVICON ANDALUCÍA S.L. ; MOVIMIENTOS GRUPO O.V. S.L.; CONSTRUCCIONES SERROT S.A. ; JOCON CANILES S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 06 de mayo de 2009 propone la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "ACEDO HERMANOS , S. L."

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la obra "Proyecto de mejora y protección de la infraestructura hidráulica de calle Santísima Trinidad de Antequera" a la proposición presentada por "ACEDO HERMANOS S. L.", por un precio de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (385.842,82 €) + SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (61.734,85 €) DE I.V.A., y, además ofrece unas mejoras técnicas por importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (48.635,65 €) por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL